

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

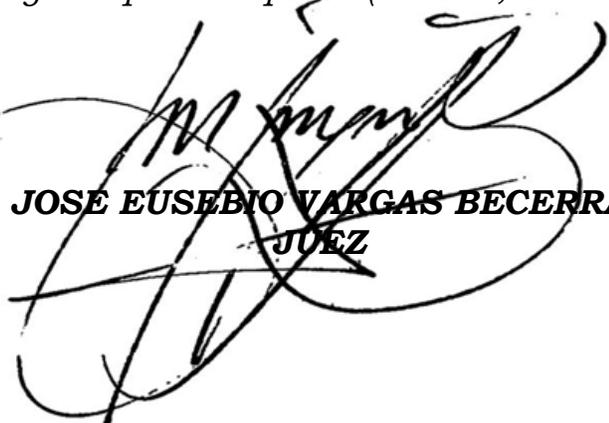
**Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de
septiembre dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2019-1185

*Atendiendo lo solicitado en el escrito visible al folio 47, el cual cumple los requisitos del Art. 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art 10 del decreto 806 del 2020, por lo que el Juzgado dispone emplazar al señor **NEMOCON GONZALEZ LEONARDO**, en los términos y para los fines de los citados artículos.*

*Para el efecto, hágase la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su **número identificación**, las partes del proceso, su naturaleza, y Juzgado que lo requiere (art 108, inciso 4)*

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

**El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 99 hoy 17-9 2020**

El secretario,

